

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122 -2020-MDLV/A

La Victoria, 06 FEB. 2020

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

### VISTO:

La Solicitud presentada por el servidor obrero **ANEL VALLEJOS SALAZAR** y proveídos de autorización del despacho de Alcaldía y Jefe de la Unidad de Personal, sobre Licencia con Goce de Remuneraciones por Paternidad ; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el Artículo Único de la Ley N.º 30807, se modificación el Artículo 2 de la Ley 29409, Ley que concede el derecho de **licencia por paternidad** a los trabajadores de la **actividad pública y privada**, en los siguientes términos: "**Artículo 2.-** De la licencia por paternidad, **2.1** La licencia por paternidad a que se refiere el artículo 1 es otorgada por el empleador al padre por **diez (10) días calendario consecutivos** en los casos de parto natural o cesárea, **2.3. El plazo de la licencia se computa...**entre las siguientes alternativas: a) Desde la fecha de nacimiento del hijo o hija, **b) Desde la fecha en que la madre o el hijo o hija son dados de alta por el centro médico respectivo...**";

Que, según la solicitud de Visto, en la cual mediante proveído del despacho de Alcaldía autoriza su atención, cabe conceder al servidor obrero **ANEL VALLEJOS SALAZAR**, Licencia con goce de remuneraciones por Paternidad por el periodo comprendido **desde el 01 hasta el 10 de Febrero del 2020**, para lo cual adjunta **original del Acta de Nacimiento del recién nacido**, emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil correspondiente al nacimiento de su hijo **ARNOL DIDIER VALLEJOS CESPEDES** y el documento de Alta (01/02/2020);

En ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar Art. 6º y 20º de la Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** Formalizar el reconocimiento de Licencia con goce de remuneración por Paternidad al servidor obrero **ANEL VALLEJOS SALAZAR**, de acuerdo a los fundamentos glosados en la parte considerativa de la presente resolución.

Dicha licencia se otorga por **diez (10) días calendarios consecutivos**, computados **desde el 01 hasta el 10 de Febrero del 2020, en vía de regularización.**

**ARTICULO 2º.-** La Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y la Unidad de Personal tendrá a su cargo las acciones relacionadas con la Licencia concedida, según corresponda.

### POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
Abog. Raúl Rong Olivera Morales  
ALCALDE